

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 141

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DE AUXILIARES DE SERVICIOS, EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ITER, S.A.

El Órgano de Contratación del procedimiento abierto del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DE AUXILIARES DE SERVICIOS, EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ITER, S.A., en reunión celebrada el día 12 de julio de 2017, advierte un error en el pliego de condiciones particulares que rigen la contratación, consistente en la errónea determinación del importe del contrato de vigilancia y seguridad que define la solvencia técnica en el Anexo II. La actual redacción –parcial- del Anexo II del pliego es la que se transcribe a continuación:

“4.- Los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA necesarios son los siguientes:

- *En relación con el punto 1. B. a) de este Anexo II los licitadores deberán acreditar, mediante una declaración responsable con mención expresa a servicios concretos prestados, que, entre los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años, al menos un importe no inferior al del doble del presupuesto de licitación se correspondió con un contrato de vigilancia y seguridad”*

Se considera por este Órgano de Contratación que la solvencia técnica a exigir ha de ser adecuada y proporcional al objeto del contrato y a su importe económico, debiéndose ajustar el mismo a un importe menor que permita una mayor concurrencia de licitadores, al mismo tiempo que se asegura la ejecución del contrato por una entidad técnicamente solvente. Se propone, en consecuencia, la siguiente redacción del punto 4. del Anexo II., en sustitución de la vigente:

“4.- Los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA necesarios son los siguientes:

- *En relación con el punto 1. B. a) de este Anexo II los licitadores deberán acreditar, mediante una declaración responsable con mención expresa a servicios concretos prestados, que, entre los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años, al menos **un importe no inferior al del presupuesto de licitación correspondiente a los servicios de vigilancia y seguridad se correspondió con un contrato de vigilancia y seguridad.**”*

**En negrita el texto modificado.*

El Órgano de Contratación, tras la valoración de las modificaciones a realizar y en atención a la doctrina mayoritaria existente a relación a las modificaciones de los pliegos de contratación, por aplicación analógica a este procedimiento –teniendo en cuenta la condición de ITER, S.A., como entidad del sector público sin la consideración de poder adjudicador, y dado que el proceso de contratación se halla en una fase inicial (sin que hayan sido presentada hasta el momento propuesta alguna) y en aras de los principios de economía procedimental y de celeridad, se propone acordar la modificación ya señalada.

Asimismo, se propone la modificación de los plazos de presentación de ofertas y apertura de sobres, quedando el texto del Anuncio de Licitación, como sigue:

“ANUNCIO DE LICITACIÓN.

1. *Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DE AUXILIARES DE SERVICIOS, EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ITER, S.A.*
2. *Órgano de contratación: DIRECCIÓN-GERENCIA.*
3. *Procedimiento y tramitación: Procedimiento abierto según Instrucciones Internas de Contratación de ITER, S.A., publicadas en el Perfil del Contratante.*
1. *Duración: El plazo de ejecución es de dos años. Este plazo comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.*
2. *Valor estimado del contrato: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (1.981.588,14 €) IGIC excluido.*
3. *Presupuesto de Licitación: SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (660.529,38 €) IGIC excluido.*
4. *Capacidad y condiciones de aptitud del contratante: El contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con cualificación profesional o empresarial que exige la prestación del servicio objeto de contratación así como la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de la exigencia requerida.*
5. *Revisión de precios: No procede.*
6. *Garantía Provisional: Se constituirá una garantía provisional por el 3% del presupuesto de licitación.*
7. *Garantía Definitiva: Se constituirá una garantía definitiva por el 10% del precio del contrato.*
8. *Publicidad: Anuncio en el Perfil del Contratante en <http://www.iter.es/> y la Plataforma de Contratación del Sector Público en www.contrataciondelestado.es*
9. *Plazo de presentación de las proposiciones: **hasta las 14.00 horas del 31 de julio de 2017.***
10. *Apertura del SOBRE Nº UNO, “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”. **El 3 de agosto de 2017.***
11. *Apertura del SOBRE Nº DOS, “PROPUESTA SUJETA A JUICIO DE VALOR”. **El 8 de agosto de 2017.***
12. *Apertura del SOBRE Nº TRES, “OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN MATEMÁTICA”. **El 11 de agosto de 2017.***
13. *Criterios de valoración: El contrato se formalizará con el licitador que presente la oferta económica más ventajosa concurriendo varios criterios de valoración. Se prevén en el Pliego de Condiciones Particulares. Se dará cumplimiento íntegro a los parámetros técnicos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas respecto del objeto del contrato.*
14. *Presentación de documentación e información: En sobres cerrados en el domicilio social de la entidad, sita en Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600, Granadilla de Abona, Tenerife, España, en horario de lunes a jueves de 08:00 a 15:15 horas. Viernes de 08:00 a 14:00 horas.*
15. *Normativa: Los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación previstos en el artículo 192 del TRLCSP y las Instrucciones Internas de Contratación de ITER, S.A. En lo que corresponda, las Directivas, Leyes, Reglamentos y disposiciones generales de aplicación en materia de contratación pública.”*

**En negrita el texto modificado.*

En base en todo lo anterior, se acuerda:

1. **Aprobar** la modificación señalada del pliego de condiciones particulares.
2. **Aprobar** la modificación de los plazos de presentación de ofertas y apertura de sobres previstos en el Anuncio de Licitación.
3. **Aprobar la publicación** en el Perfil del Contratante y la Plataforma de Contratación del Sector Público de las referidas modificaciones.

En Granadilla de Abona, a 13 de julio de 2017.